
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1998**

PARTIDA 08

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Ministerio de Hacienda

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencia	Total
	INGRESOS	107.561.104	1.979.801	105.581.303
01	Ingresos de Operación	17.465.936	-	17.465.936
04	Venta de Activos	87.026	-	87.026
06	Transferencias	1.979.801	1.979.801	-
07	Otros Ingresos	8.188.982	-	8.188.982
09	Aporte Fiscal	78.297.587	-	78.297.587
10	Operaciones Años Anteriores	946.353	-	946.353
11	Saldo Inicial de Caja	595.419	-	595.419
	GASTOS	107.561.104	1.979.801	105.581.303
21	Gastos en Personal	60.447.827	-	60.447.827
22	Bienes y Servicios de Consumo	14.083.956	-	14.083.956
23	Bienes y Servicios para Producción	9.865.250	-	9.865.250
25	Transferencias Corrientes	9.322.669	-	9.322.669
31	Inversión Real	7.428.101	-	7.428.101
33	Transferencias de Capital	4.886.988	1.979.801	2.907.187
50	Servicio de la Deuda Pública	738.622	-	738.622
60	Operaciones Años Anteriores	754.517	-	754.517
70	Otros Compromisos Pendientes	20.773	-	20.773
90	Saldo Final de Caja	12.401	-	12.401

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Ministerio de Hacienda

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Superintendencia de Valores y Seguros	Total
	INGRESOS	5.000	5.000
09	Aporte Fiscal	5.000	5.000
	GASTOS	5.000	5.000
33	Transferencias de Capital	5.000	5.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998.

Partida: Ministerio de Hacienda.

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Dirección de Presupuestos	Servicio de Impuestos Internos	Servicio Nacional de Aduanas	Servicio de Tesorerías
	INGRESOS	5.513.527	2.609.556	30.982.534	16.985.592	13.183.118
01	Ingresos de Operación	-	12.335	119.578	637.847	3.135
04	Venta de Activos	4.068	5.225	33.440	4.703	20.482
06	Transferencias	70.015	-	711.423	620.483	410.476
07	Otros Ingresos	211.709	2.508	10.450	24.908	5.225
09	Aporte Fiscal	5.226.735	2.485.450	30.089.826	15.662.574	12.742.800
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	105	-	-
11	Saldo Inicial de Caja	1.000	104.038	17.712	35.077	1.000
	GASTOS	5.513.527	2.609.556	30.982.534	16.985.592	13.183.118
21	Gastos en Personal	1.393.795	2.021.172	22.292.175	14.377.768	8.163.229
22	Bienes y Servicios de Consumo	510.419	467.568	5.920.197	1.594.425	3.576.519
23	Bienes y Servicios para Producción	-	-	-	-	-
25	Transferencias Corrientes	250.041	8.379	596.625	29.413	65.519
31	Inversión Real	709.654	96.164	2.172.337	982.786	1.376.646
33	Transferencias de Capital	1.909.786	-	-	-	-
50	Servicio de la Deuda Pública	738.622	-	-	-	-
60	Operaciones Años Anteriores	100	-	100	100	100
70	Otros Compromisos Pendientes	100	15.273	100	100	100
90	Saldo Final de Caja	1.010	1.000	1.000	1.000	1.005

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998.

Partida: Ministerio de Hacienda.

Miles de \$

Suf- Título	Clasificación Económica	Casa de Moneda	Dirección de Aprovisionamiento del Estado	Superintendencia de Valores y Seguros	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	Consejo de Defensa del Estado
	INGRESOS	9.067.296	8.441.365	8.313.207	7.233.821	5.231.088
01	Ingresos de Operación	8.435.583	7.780.937	121.221	355.300	-
04	Venta de Activos	5.225	7.717	4.180	1.986	-
06	Transferencias	-	-	167.404	-	-
07	Otros Ingresos	24.426	18.963	209.470	6.740.823	940.500
09	Aporte Fiscal	-	-	7.809.932	-	4.280.270
10	Operaciones Años Anteriores	313.500	632.748	-	-	-
11	Saldo Inicial de Caja	288.562	1.000	1.000	135.712	10.318
	GASTOS	9.067.296	8.441.365	8.313.207	7.233.821	5.231.088
21	Gastos en Personal	2.526.460	620.320	2.513.314	2.368.348	4.171.246
22	Bienes y Servicios de Consumo	-	230.866	364.161	716.296	703.505
23	Bienes y Servicios para Producción	3.216.852	6.648.398	-	-	-
25	Transferencias Corrientes	1.729.669	169.243	2.257.621	4.073.073	143.086
31	Inversión Real	1.521.800	16.537	269.822	72.104	210.251
33	Transferencias de Capital	70.015	-	2.907.187	-	-
50	Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-
60	Operaciones Años Anteriores	500	750.617	-	2.000	1.000
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	2.000	100	1.000	1.000
90	Saldo Final de Caja	1.000	3.384	1.002	1.000	1.000

MINISTERIO DE HACIENDA

Secretaría y Administración General (01)

Secretaría y Administración General

PARTIDA	: 08
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.100.625
04		VENTA DE ACTIVOS		4.068
	41	Activos Físicos		4.068
07		OTROS INGRESOS		22.052
	79	Otros		22.052
09		APORTE FISCAL		3.073.505
	91	Libre		2.334.883
	92	Servicio de la Deuda Pública		738.622
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.100.625
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.328.929
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	510.419
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.246
	31	Transferencias al Sector Privado		23.117
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		23.117
	34	Transferencias al Fisco		3.129
	001	Impuestos		3.129
31		INVERSION REAL		495.199
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		33.143
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		462.056
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		738.622
	91	Deuda Pública Externa		738.622
	001	Intereses		360.814
	002	Amortizaciones		377.808
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.010

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	143
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	28.538
	- Miles de \$:	35.425
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.675
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	452.615
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	13.217

MINISTERIO DE HACIENDA

Secretaría y Administración General (01)

Negociaciones Económicas

PARTIDA : 08

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		223.795
07		OTROS INGRESOS		189.657
	71	Fondos de Terceros		189.657
09		APORTE FISCAL		34.138
	91	Libre		34.138
		GASTOS		223.795
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		223.795
	34	Transferencias al Fisco		34.138
	001	Impuestos		34.138
	35	Aplicación Fondos de Terceros		189.657
	010	Convenio de Cooperación Técnica CHILE /BIDFOMIN		189.657

MINISTERIO DE HACIENDA

Secretaría y Administración General (01)

Programa de Coordinación Proyectos de Gestión

PARTIDA : 08

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 04

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.189.107
06		TRANSFERENCIAS		70.015
	62	De Otros Organismos del Sector Público		70.015
	001	Casa de Moneda de Chile		70.015
09		APORTE FISCAL		2.119.092
	91	Libre		2.119.092
		GASTOS		2.189.107
21		GASTOS EN PERSONAL		64.866
31		INVERSION REAL		214.455
	53	Estudios para Inversiones		214.455
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.909.786
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		1.909.786
	007	Servicio de Impuestos Internos		711.423
	008	Servicio Nacional de Aduanas		620.483
	009	Servicio de Tesorerías		410.476
	010	Superintendencia de Valores y Seguros		167.404

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 02

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.609.556
01		INGRESOS DE OPERACION		12.335
04		VENTA DE ACTIVOS		5.225
	41	Activos Físicos		5.225
07		OTROS INGRESOS		2.508
	79	Otros		2.508
09		APORTE FISCAL		2.485.450
	91	Libre		2.485.450
11		SALDO INICIAL DE CAJA		104.038
		GASTOS		2.609.556
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.021.172
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	467.568
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.379
	31	Transferencias al Sector Privado		6.615
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.615
	34	Transferencias al Fisco		1.764
	001	Impuestos		1.764
31		INVERSION REAL		96.164
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	03	82.385
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		13.779
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		15.273
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 3
- 02 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal : 163
 No quedan incluidos en esta dotación los cargos de planta no desempeñados por el titular, el cual conserva su cargo por aplicación del inciso segundo del artículo 82 de la Ley N° 18.834.
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año :
 - Número de horas : 50.000
 - Miles de \$: 123.179
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional :
 - Miles de \$: 3.410
 - d) Convenios con personas naturales :
 - Miles de \$: 115.853

- 03 a) Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

En Bienes y Servicios de Consumo :

- b) Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.

- Miles de \$

: 18.288

- c) El Servicio, podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el periodo julio a noviembre con motivo de la preparación del Proyecto de Ley de Presupuestos, refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios que participen en ella.
- d) Con cargo al ítem respectivo de este subtítulo, la Dirección podrá contratar la realización de estudios e investigaciones que considere necesario para una mejor asignación y utilización de los recursos financieros del Estado, sean de ámbito nacional, regional o sectorial.
- e) A los ítem de este subtítulo, podrán imputarse todos los gastos que sean necesarios para efectuar la evaluación de los programas de los servicios públicos, incluidos convenios con personas naturales, por un monto anual de \$ 200.000 miles.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 03

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		30.982.834
01		INGRESOS DE OPERACION		119.578
04		VENTA DE ACTIVOS		33.440
	41	Activos Físicos		33.440
06		TRANSFERENCIAS		711.423
	62	De Otros Organismos del Sector Público		711.423
	007	Programa de Coordinación Proyectos de Gestión		711.423
07		OTROS INGRESOS		10.450
	79	Otros		10.450
09		APORTE FISCAL		30.089.826
	91	Libre		30.089.826
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		105
11		SALDO INICIAL DE CAJA		17.712
		GASTOS		30.982.534
21		GASTOS EN PERSONAL	02	22.292.175
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.920.197
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		596.625
	31	Transferencias al Sector Privado		592.551
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		81.497
	157	Programa de Reavalúos de Bienes Raíces	04	511.054

25	34	Transferencias al Fisco	4.074
	001	Impuestos	4.074
31		INVERSION REAL	2.172.337
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	902.444
	51	Vehículos	80.465
	53	Estudios para Inversiones	714.998
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago	474.430
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100
90		SALDO FINAL DE CAJA	1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	87
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	2.679
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	952.324
	- Miles de \$:	2.085.538
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	582.532
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	591.485
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	397.100
04	Con estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, relacionados con los Programas de Reavalúo de Bienes Raíces.		

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Aduanas (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 04

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.985.592
01		INGRESOS DE OPERACION		637.847
04		VENTA DE ACTIVOS		4.703
	41	Activos Físicos		4.703
06		TRANSFERENCIAS		620.483
	62	De Otros Organismos del Sector Público		620.483
	008	Programa de Coordinación Proyectos de Gestión		620.483
07		OTROS INGRESOS		24.908
	79	Otros		24.908
09		APORTE FISCAL		15.662.574

09	91	Libre		15.662.574
11		SALDO INICIAL DE CAJA		35.077
		GASTOS		16.985.592
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.377.768
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.594.425
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.413
	31	Transferencias al Sector Privado		18.316
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		18.316
	34	Transferencias al Fisco		11.097
	001	Impuestos		11.097
31		INVERSION REAL		982.786
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		166.985
	51	Vehículos		17.585
	53	Estudios para Inversiones		623.601
	65	Inversión Región V		143.265
	74	Inversiones no Regionalizables		31.350
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	41
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	1.290
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	169.686
	- Miles de \$:	178.863
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	1.705.309
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	349.071
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	232.314

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Tesorerías

Servicio de Tesorerías (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 05

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.719.706
01		INGRESOS DE OPERACION		3.135
04		VENTA DE ACTIVOS		20.482
	41	Activos Físicos		20.482
06		TRANSFERENCIAS		410.476

06	62	De Otros Organismos del Sector Público		410.476
	009	Programa de Coordinación Proyectos de Gestión		410.476
07		OTROS INGRESOS		5.225
	79	Otros		5.225
09		APORTE FISCAL		11.279.388
	91	Libre		11.279.388
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		11.719.706
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.750.491
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.525.845
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		65.519
	31	Transferencias al Sector Privado		65.519
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		65.519
31		INVERSION REAL		1.376.646
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	03	270.989
	51	Vehículos		87.780
	53	Estudios para Inversiones		505.079
	61	Inversión Región I		13.167
	62	Inversión Región II		89.870
	63	Inversión Región III		54.053
	64	Inversión Región IV		6.479
	65	Inversión Región V		110.091
	66	Inversión Región VI		17.775
	67	Inversión Región VII		1.986
	68	Inversión Región VIII		30.895
	69	Inversión Región IX		11.756
	70	Inversión Región X		8.700
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		168.026
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.005

GLOSAS :

01	Dotación máxima de Vehículos	:	42
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.239
	no regirá las limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 109 personas para las labores de digitación, sobre la base de programas de contratación previamente autorizados por la Dirección de Presupuestos.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	212.643
	- Miles de \$:	354.977
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	96.134
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	215.592
03	Incluye :		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	83.469

- b) Además, con estos recursos se pagara a la Casa de Moneda de Chile los gastos de elaboración y distribución de especies valoradas fiscales.
- c) Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Tesorerías

Operación Renta (03)

PARTIDA	: 08
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 04

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	91	INGRESOS APORTE FISCAL Libre		597.813 597.813 597.813
21		GASTOS GASTOS EN PERSONAL	01	597.813 47.810
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	550.003

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Convenios con personas naturales
Con cargo a estos recursos se podrá contratar hasta 24 personas :
 - Miles de \$: 10.963
 - b) Horas extraordinarias año
 - Número de horas : 22.801
 - Miles de \$: 34.684
- 02 a) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el periodo de abril a junio, con motivo de la "Operación Renta", refrigerios en los días sábados, domingos y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios del Servicio y al contratado a través de este programa que participen en ella.
- b) Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.
- 03 Incluye los recursos a traspasar al Servicio de Impuestos Internos por aplicación de la Ley N° 19.398

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Tesorerías
Cobranza Administrativa

PARTIDA : 08

CAPITULO : 05

PROGRAMA : 05

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	91	INGRESOS		865.599
		APORTE FISCAL		865.599
		Libre		865.599
21		GASTOS		865.599
		GASTOS EN PERSONAL	01	364.928
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	500.671

GLOSAS :

- 01 a) Horas extraordinarias año
 - Número de horas : 149.120
 - Miles de \$: 181.176
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 167.248
- 02 Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovechamiento del Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Casa de Moneda de Chile (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 06

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		9.067.296
04		INGRESOS DE OPERACION		8.435.583
	41	VENTA DE ACTIVOS		5.225
		Activos Físicos		5.225
07		OTROS INGRESOS		24.426
	79	Otros		24.426
10			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		288.562
		GASTOS		9.067.296
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.526.460
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	03	3.216.852

25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.729.669
31		Transferencias al Sector Privado	11.860
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	11.860
34		Transferencias al Fisco	1.717.809
	001	Impuestos	289.614
	003	Excedentes de Caja	1.428.195
31		INVERSION REAL	1.521.800
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	71.949
	51	Vehículos	7.315
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos	1.437.181
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago	5.355
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.015
	86	Aportes a Organismos del Sector Público	70.015
	002	Programa de Coordinación Proyectos de Gestión	70.015
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA	1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	8
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	399
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	28.000
	- Miles de \$:	14.332
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.383
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	970.802
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	38.389

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Aprovisionamiento del Estado (01)

PARTIDA	: 08
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.441.365
01		INGRESOS DE OPERACION		7.780.937
04		VENTA DE ACTIVOS		7.717
	41	Activos Físicos		7.717
07		OTROS INGRESOS		18.963
	79	Otros		18.963
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		632.748
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000

		GASTOS		8.441.365
21		GASTOS EN PERSONAL	02	620.320
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	230.866
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		6.648.398
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		169.243
	31	Transferencias al Sector Privado		5.821
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.821
	34	Transferencias al Fisco		163.422
	003	Excedentes de Caja		163.422
31		INVERSION REAL		16.537
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		16.537
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		750.617
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		3.384

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	14
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	161
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	7.400
	- Miles de \$:	7.555
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	7.800
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	19.719
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	16.537

MINISTERIO DE HACIENDA
Superintendencia de Valores y Seguros (01)

PARTIDA	: 08
CAPITULO	: 08
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		8.313.207	5.000
01		INGRESOS DE OPERACION		121.221	-
04		VENTA DE ACTIVOS		4.180	-
	41	Activos Físicos		4.180	-
06		TRANSFERENCIAS		167.404	-
	62	De Otros Organismos del Sector Público		167.404	-
	010	Programa de Coordinación Proyectos de Gestión		167.404	-
07		OTROS INGRESOS		209.470	-
	71	Fondos de Terceros		209.470	-
09		APORTE FISCAL		7.809.932	5.000
	91	Libre		7.809.932	5.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000	-
		GASTOS		8.313.207	5.000
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.513.314	-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	364.161	-
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.257.621	-
	31	Transferencias al Sector Privado		2.028.629	-
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.205	-
	002	Organismos Internacionales		3.658	-
	170	Cuerpos de Bomberos	04	1.587.837	-
	171	Ayuda Extraordinaria a Cuerpos de Bomberos	06	434.929	-
	34	Transferencias al Fisco		19.522	-
	001	Impuestos		19.522	-
	35	Aplicación Fondos de Terceros		209.470	-
31		INVERSION REAL		269.822	-
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		68.137	-
	51	Vehículos		7.315	-
	53	Estudios para Inversiones		168.245	-
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		26.125	-
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.907.187	5.000
	85	Aportes al Sector Privado		2.907.187	5.000
	012	Cuerpos de Bomberos	05	2.608.736	5.000
	013	Reparación y Construcciones Menores de Cuarteles de Cuerpos de Bomberos	06	298.451	-
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100	-
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.002	-

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	186
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	12.000
	- Miles de \$:	15.200
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	1.183
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	72.216
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	35.179
04	Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.		
05	Los recursos en moneda nacional, a proposición fundada de la Junta Nacional, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, deberán destinarse a la adquisición y renovación de material y al pago de compromisos originados en adquisiciones de años anteriores.		
	Con cargo a esta cantidad, y mediante igual proposición podrán además, asignarse recursos para el funcionamiento de la referida Junta Nacional y sus organismos dependientes, los que deberán señalarse en la respectiva resolución. Por igual procedimiento, se podrá asignar recursos para el funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos, cuyo monto no podrá exceder del 25% del total.		
	Las proposiciones fundadas a que se refiere la presente glosa y la anterior, deberán basarse en indicadores de actividad o necesidades. Estas proposiciones deberán ser presentadas, a mas tardar, el 30 de marzo de 1998.		
	La cantidad mensual a entregar durante el primer trimestre y mientras no se cuente con las respectivas proposiciones, no podrá exceder del equivalente del 80% del duodécimo del monto total correspondiente.		
06	La distribución de estos recursos se efectuará mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.		

MINISTERIO DE HACIENDA
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (01)

PARTIDA : 08

CAPITULO : 11

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.233.821
01		INGRESOS DE OPERACION		355.300
04		VENTA DE ACTIVOS		1.986
	41	Activos Físicos		1.986
07		OTROS INGRESOS		6.740.823
	79	Otros		6.740.823
11		SALDO INICIAL DE CAJA		135.712
		GASTOS		7.233.821
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.368.348
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	716.296
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.073.073
	31	Transferencias al Sector Privado		13.176
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.678
	002	Organismos Internacionales		4.630
	175	Instituto de Estudios Bancarios		1.868
	34	Transferencias al Fisco		4.059.897
	001	Impuestos		9.928
	003	Excedentes de Caja		4.049.969
31		INVERSION REAL		72.104
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		72.104
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	163
b)	Horas extraordinarias año	:	
	- Número de horas	:	12.651
	- Miles de \$:	17.139
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	
	- Miles de \$:	14.292
d)	Convenios con personas naturales	:	
	- Miles de \$:	42.200
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.	:	
	- Miles de \$:	43.974

MINISTERIO DE HACIENDA
Consejo de Defensa del Estado (01)

PARTIDA	: 08
CAPITULO	: 30
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.231.088
07		OTROS INGRESOS		940.500
	79	Otros		940.500
09		APORTE FISCAL		4.280.270
	91	Libre		4.280.270
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.318
		GASTOS		5.231.088
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.171.246
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	703.505
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		143.086
	31	Transferencias al Sector Privado		11.809
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		11.809
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		131.277
	080	Aplicación Artículo N° 3 Ley N° 19.229		32.395
	081	Programa Delegados Ley de Alcoholes		98.882
31		INVERSION REAL		210.251
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		139.191
	51	Vehículos		7.315
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		63.745
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	432
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	6.000
	- Miles de \$:	8.864
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	21.811
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	193.511
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	44.935